



PROCEDIMIENTO DE RECERTIFICACIÓN DE INSTRUCTORES AVSEC*

Este documento establece el procedimiento para la recertificación de instructores en materia de Seguridad para la Aviación Civil frente a Actos de Interferencia Ilícita.

**Instructor AVSEC corresponde a la nueva terminología de aplicación a los Formadores AVSEC certificados conforme a la versión 6 del Programa Nacional de Formación en Seguridad de la Aviación Civil (PNF), de 30 de mayo de 2011.*

ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Objetivo	4
3. Destinatarios	4
4. Sistema de competencias	4
5. Descripción del proceso de renovación del certificado como Instructor AVSEC	6
5.1. Matriculación	7
5.2. Validación de la matrícula	9
5.3. Listas de admitidos.....	9
5.3.1. Lista Provisional.....	9
5.3.2. Lista Definitiva	9
5.4. Realización del Curso + examen o examen libre	10
5.4.1. Cursos	10
5.4.2. Examen.....	10
5.4.3. Calificaciones.....	11
6. Evaluación de idoneidad	11
ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD DE LA EVALUACIÓN DE IDONEIDAD DEL TRABAJADOR EN EL ÁMBITO DE LA AVIACIÓN CIVIL	13
ANEXO II: Instrucciones para la cumplimentación del formulario de idoneidad	14
ANEXO III: Cursos y Examen para la actualización de Instructores AVSEC (anteriores Formadores AVSEC certificados)	16
1. Metodología.....	16
2. Temario de los cursos	16
3. Correspondencias Certificación / Curso de Actualización, calendario y precios.....	17
4. Lugar	19
5. Acreditación y titulación.....	19
6. Contacto para los cursos.....	19
ANEXO IV: Examen libre de recertificación de instructores (SIN CURSO)	20
1. Tipo de examen.....	20
2. Lugar	20
3. Precio	21
ANEXO V: Formulario de solicitud de EXAMEN libre (SIN CURSO)	22

1. Introducción

El Reglamento (CE) 300/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, por el que se establecen normas comunes para la seguridad de la Aviación Civil, exige en su apartado 11 del Anexo que las personas que practiquen controles, controles de acceso u otros controles de seguridad o personas responsables de los mismos, serán contratadas, formadas y cuando proceda, certificadas de modo que quede garantizada su idoneidad para el puesto y su capacidad para llevar a cabo las tareas que se les asignen.

El epígrafe 11.5.1 del Anexo al Reglamento (UE) 2015/1998 de 5 noviembre de 2015, por el que se establecen medidas detalladas para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea, dispone que los instructores AVSEC deberán demostrar fehacientemente estar en posesión de las cualificaciones o conocimientos pertinentes; asimismo, con objeto de obtener la certificación como instructor cualificado para impartir la formación a personal que efectúa controles de seguridad, supervisores de los mismos y responsables de garantizar la conformidad de un determinado programa de seguridad, el aspirante deberá tener conocimiento del entorno de trabajo en el campo pertinente de la seguridad aérea, poseer las cualificaciones y competencias oportunas en temas de seguridad objeto de enseñanza y las técnicas pedagógicas necesarias para transmitirlos.

Además, el Reglamento (UE) 1998/2015, en el punto 11.5.2. de su Anexo, exige que los instructores reciban periódicamente formación o información sobre los avances registrados en los campos pertinentes.

Por todo lo expresado, se ha hecho necesario establecer dentro del Comité Nacional de Seguridad para la Aviación Civil las especificaciones apropiadas para disponer de un Programa Nacional de Seguridad y de un Programa Nacional de Formación de seguridad de la Aviación Civil.

Asimismo, el capítulo 11 “Formación en seguridad”, del Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil en su versión 19 del 7 de julio de 2017, establece en el epígrafe 11.5.1. que la certificación de instructor AVSEC tendrá una vigencia de 5 años, debiendo superar con antelación a la expiración del mismo el proceso de recertificación desarrollado por la Autoridad competente.

El Comité Nacional de Seguridad aprobó en mayo de 2015 la última versión del Programa Nacional de Formación (PNF) que establece la necesidad de que los responsables del desarrollo y la formación del personal de los colectivos relacionados con la seguridad de la aviación civil estén certificados por la Autoridad Competente demostrando fehacientemente sus conocimientos y experiencia.

2. Objetivo

El objetivo es la renovación de la acreditación de los Instructores en Seguridad de la Aviación Civil (AVSEC), antiguos Formadores AVSEC conforme a la versión 6ª del Programa Nacional de Formación en seguridad de la Aviación Civil, encargados de impartir formación al personal implicado en la aplicación de medidas de seguridad frente a actos de interferencia ilícita a fin de comprobar que mantienen sus conocimientos actualizados para realizar su función de forma eficaz y responsable, confirmando su formación permanente sobre las novedades en materia de seguridad de la aviación civil.

3. Destinatarios

El proceso de recertificación de Instructores de Seguridad de la Aviación Civil aplica al personal que con anterioridad ha superado el proceso de certificación inicial de Instructores AVSEC de AESA y cuyo certificado está en vías de caducar.

Los formadores de los colectivos certificados en base a la versión 6 de 30 de mayo de 2011 del Programa Nacional de Formación (PNF) y a los que aplica el presente procedimiento son los pertenecientes a los siguientes colectivos:

- A2 Seguridad privada.
- B2 Gestores aeroportuarios.
- B3 Proveedores de servicios de navegación aérea.
- B45 Líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra.
- B6 Agentes acreditados de carga y correo con instalaciones en terminales de carga aeroportuarios con acceso a ZRS.
- B7 Proveedores acreditados de provisiones de a bordo.
- C Empresas cuyo personal accede a ZRS.

4. Sistema de competencias

El capítulo 11 “Formación en seguridad”, del Programa Nacional de Seguridad (PNS) para la Aviación Civil en vigor, en su versión 19 del 7 de julio de 2017, en el apartado 11.2., así como el Programa Nacional de Formación (PNF) en su versión 7 del 29 de mayo de 2015, en los anexos formativos, establecen los módulos formativos que los **Instructores AVSEC certificados de cada colectivo están habilitados para impartir.**

Se insta a **consultar la siguiente tabla antes de efectuar la matrícula en los cursos**. En dicha tabla se describe qué competencias formativas corresponderán a los instructores re-certificados según su especialización, es decir, un instructor que adquiera la competencia de un módulo formativo en uno de los colectivos, no necesita obtener la re-certificación para la misma competencia en otro colectivo distinto.

RE-CERTIFICACIÓN INSTRUCTOR AVSEC (VERSIÓN 6ª PNF) <i>anterior al 29 de mayo 2015</i>	ESPECIALIDADES/COLECTIVOS (VERSIÓN 7ª PNF) <i>posterior al 29 de mayo 2015</i>	MÓDULOS FORMATIVOS (VERSIÓN 7ª PNF) <i>posterior al 29 de mayo 2015</i>
A2 SEGURIDAD PRIVADA	“Instructor AVSEC de Seguridad Privada” Colectivo SP	11.2.6 - 11.2.2 - 11.2.3.1 – 11.2.3.2.- 11.2.3.3 - 11.2.3.4 - 11.2.3.5 – 11.2.3.9. - 11.2.3.10 - 11.2.4 – 11.2.5.
B2 GESTOR AEROPORTUARIO	“Instructor AVSEC de personal de Gestores Aeroportuarios” Colectivo GA	11.2.6 - 11.2.2 - 11.2.3.1* - 11.2.3.2* - 11.2.3.3* - 11.2.3.4 - 11.2.3.5 - 11.2.3.7 – 11.2.3.9 - 11.2.3.10 - 11.2.5 – 14.0 – 16.0
B3 PROVEEDOR DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA	“Instructor AVSEC de proveedores de servicios de navegación aérea” Colectivo NA	11.2.6 - 11.2.2 - 11.2.5 - 16.0
B45 LÍNEAS AÉREAS Y EMPRESAS DE ASISTENCIA EN TIERRA	“Instructor AVSEC de líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra” Colectivo LA	11.2.6 - 11.2.3.6 - 11.2.3.7 - 11.2.3.8 - 11.2.3.9 - 11.2.3.10 - 11.2.2 - 11.2.5 - 10.0
B6 CARGA Y CORREO	“Instructor AVSEC de Carga y Correo” RA	11.2.6. – 11.2.2. – 11.2.3.9. – 11.2.5.
B7 PROVEEDORES DE PROVISIONES DE A BORDO Y SUMINISTROS DE AEROPUERTO	“Instructor AVSEC de proveedores de provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto” Colectivo PB/PS	11.2.6 - 11.2.2. – 11.2.3.10 – 11.2.5.
C PERSONAL CON LIBRE ACCESO A ZRS “Zona Restringida de Seguridad”	“Instructor AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad” (Formación Básica de Concienciación en Seguridad) Colectivo ZR	11.2.6

*salvo la formación en los apartados: 11.2.3.1.j) y k) - 11.2.3.2.n) y o) - 11.2.3.3 k) y l) de aplicación a las personas que realizan inspección con equipos de rayos x.

Descripción de los módulos relacionados:

11.2.2. Formación básica.

11.2.3.1. Controles de seguridad de personas, equipajes y pertenencias.

11.2.3.2. Controles de seguridad de la carga y el correo.

11.2.3.3. Control y protección de correo y material de la compañía aérea, de las provisiones de a bordo y de los suministros de aeropuerto.

11.2.3.4. Inspección de vehículos.

11.2.3.5. Controles de accesos y servicios de vigilancia y patrullas.

11.2.3.6. Registro de seguridad de las aeronaves.

11.2.3.7. Protección de las aeronaves.

11.2.3.8. Requisitos de seguridad en el tratamiento de personas y equipajes.

11.2.3.9. Requisitos de seguridad de carga y correo distintos del escaneado.

11.2.3.10. Requisitos de seguridad para correo y material de compañías, provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto distintos de la inspección.

11.2.5. Formación para el responsable de seguridad

11.2.6. Formación de personas que requieran libre acceso a ZRS.

10.0 Medidas de seguridad en vuelo

14.0 Formación en seguridad para aviación general.

16.0 Seguridad en las instalaciones de navegación aérea.

Cabe destacar que, con la entrada en vigor del sistema de competencias formativas, los instructores podrán impartir los módulos correspondientes a la especialización a la que pertenezcan según la tabla anterior, lo cual implica que en múltiples ocasiones la certificación en una de las especialidades permite impartir módulos de otros colectivos siempre y cuando se imparta formación dentro del ámbito de la certificación emitida por AESA.

Por ejemplo, un instructor de la especialidad de Línea Aérea podría formar a un trabajador de un Proveedor de Provisiones de Abordo en la competencia 11.2.3.10.

5. Descripción del proceso de renovación del certificado como Instructor AVSEC

Para la recertificación de los Instructores AVSEC, AESA evaluará mediante un examen los conocimientos, capacidades y actualización en materia AVSEC de los aspirantes a renovar su certificado como Instructor.

Para ello AESA, en colaboración con SENASA, pone a disposición de los instructores, que así lo deseen, cursos de preparación (actualización) para la recertificación de instructores. Los instructores podrán elegir si participar en los citados cursos o presentarse únicamente al examen.

En este apartado se describirán los pasos a seguir en ambos casos.

5.1. Matriculación

Para la matriculación tanto en los cursos y examen como para asistir al examen por libre es necesario estar en posesión de una certificación de formador AVSEC relacionada con la recertificación a la que se opta. En la siguiente tabla se detallan estas relaciones:

RE-CERTIFICACIÓN SOLICITADA	REQUISITOS A CUMPLIR
“Instructor AVSEC de Seguridad Privada”	- Estar en posesión de la certificación de formador AVSEC A2C12 y A2C3.
“Instructor AVSEC de personal de Gestores Aeroportuarios ”	- Estar en posesión de la certificación de formador AVSEC B2.
“Instructor AVSEC de proveedores de servicios de navegación aérea”	- Estar en posesión de la certificación de formador AVSEC B3.
“Instructor AVSEC de líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra”	- Estar en posesión de la certificación de formador AVSEC B45.
“Instructor AVSEC de Carga y Correo”	- Estar en posesión de la certificación de formador AVSEC B6.
“Instructor AVSEC de proveedores de provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto”	- Estar en posesión de la certificación de formador AVSEC B7.
“Instructor AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad” (Formación Básica de Concienciación en Seguridad)	- Estar en posesión de la certificación de formador AVSEC C - o cualquiera de las especialidades anteriores.

Tabla: Relación entre certificados anteriores a 2015 y posteriores

En la siguiente tabla se detallan los plazos, la documentación que se debe aportar y el modo de hacerlo tanto para el instructor que decida realizar el curso y el examen o únicamente el examen:

	Curso + Examen	Examen por libre (sin curso)
Plazo	Inicio 07/02/2018 Fin 01/03/2018	Inicio 07/02/2018 Fin 01/03/2018
Documentación	ANEXO I Copia de documento de identificación	ANEXO I ANEXO V Copia de documento de identificación
Modo	Realizar la matrícula On- line y aportar la documentación por correo ordinario:	Presencial o correo ordinario
Donde	http://www.senasa.es/portada.aspx?lang=es-ES&IDPagina=599 SENASA Formación DSA Avenida de la Hispanidad, 12 28042 Madrid	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA División de Seguridad y Facilitación de la Aviación Civil Avenida General Perón 40, Portal B 28020 Madrid

Tabla: Matriculación

Al final del documento se adjunta como ANEXO I el “*Formulario de solicitud de la evaluación de idoneidad del trabajador en el ámbito de la aviación civil*” y sus instrucciones de cumplimentación como ANEXO II.

También se adjunta como ANEXO V el “*Formulario de solicitud de examen libre*” (sin curso de Preparación).

Los sobres con la documentación de la matrícula en el curso y examen deberán llegar a la siguiente dirección:

SENASA

Formación DSA
Avenida de la Hispanidad, 12
28042 Madrid

El horario de atención al público de SENASA es de lunes a viernes, de 09.00h. a 14.30h.

Los sobres con la documentación de la matrícula para el examen por libre deberán llegar a la siguiente dirección:

AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

División de Seguridad y Facilitación de la Aviación Civil
Avenida General Perón 40, Portal B
28020 Madrid

El horario de atención al público de AESA es de lunes a viernes, de 09.00h a 14.00h.

5.2. Validación de la matrícula

Se validará la conformidad de las matrículas, se revisará tanto la documentación profesional, estar en posesión de un certificado como Instructor (formador) valido relacionado con la recertificación solicitada y haber superado la evaluación de idoneidad, como que se haya aportado la documentación solicitada en el apartado anterior.

5.3. Listas de admitidos

5.3.1. Lista Provisional

Las listas provisionales de admitidos y excluidos para cada especialidad se publicarán el día **5 de marzo de 2018** en los enlaces detallados en la siguiente tabla.

El aspirante tendrá un plazo de alegaciones y subsanación desde el **5 de marzo de 2018** hasta el **9 de marzo de 2018**.

5.3.2. Lista Definitiva

Las listas definitivas de admitidos y excluidos a la prueba se harán públicas el día **26 de marzo de 2018**.

Lista Admitidos		Curso + Examen	Examen
Provisional	Fecha	05/03/2018	05/03/2018
	Ubicación	https://www.seguridadaerea.gob.es/lang_castellano/prof_sector/instructores_avsec/default.aspx http://www.senasa.es/portada.aspx?lang=es-ES&IDPagina=599	https://www.seguridadaerea.gob.es/lang_castellano/prof_sector/instructores_avsec/default.aspx
	Periodo de Subsanación	Inicio 05/03/2018 Fin 09/03/2018	Inicio 05/03/2018 Fin 09/03/2018
Definitivo	Fecha	26/03/2018	26/03/2018
	Donde	https://www.seguridadaerea.gob.es/lang_castellano/prof_sector/instructores_avsec/default.aspx http://www.senasa.es/portada.aspx?lang=es-ES&IDPagina=599	https://www.seguridadaerea.gob.es/lang_castellano/prof_sector/instructores_avsec/default.aspx

Tabla: Listado de admitidos

5.4. Realización del Curso + examen o examen libre

Una vez admitidos los alumnos podrán realizar el curso y el examen o únicamente el examen.

5.4.1. Cursos

El material objeto de estudio será suministrado al comienzo del curso en formato digital. Así mismo, la normativa y otra documentación relevante para cada especialidad se encontrará disponible para su descarga en la Aplicación Web de Planes de Formación accesible desde Sede Electrónica de AESA para los instructores mediante su usuario y contraseña.

Los cursos abordarán los principales cambios normativos acontecidos desde la certificación inicial de los instructores, así como aspectos actuales de seguridad pertinentes para cada colectivo.

Así mismo, se reforzarán los conceptos más importantes y se incluirán los nuevos contenidos y competencias incluidas en la norma con posterioridad a la fecha de la certificación inicial de los instructores.

Por último, se repasará el uso de la aplicación web de Planes de Formación.

Los contenidos de los cursos, fechas y precios se detallan en el Anexo III.

Para la celebración del curso de cada especialidad se establece el mínimo de alumnos matriculados en 6, excepto para el curso On-line de “Instructor AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad” para el que no existe número mínimo de alumnos. En el caso de que no se llegue al mínimo de alumnos matriculados en un curso, este no se celebrará existiendo únicamente la modalidad de re-certificación con examen libre.

En caso de que una vez realizado el pago del curso el candidato no fuera admitido en la lista definitiva de admitidos al curso, o dicho curso se cancele debido a que no se cubra el mínimo de alumnos, se tendrá derecho a la devolución íntegra del importe abonado. Por otra parte, si una vez publicada la lista definitiva de admitidos el candidato no se presentase al curso no tendrá derecho a la devolución del importe abonado, salvo causa de fuerza mayor convenientemente justificada.

5.4.2. Examen

Se realizará un examen por colectivo. Este examen será común tanto para los instructores que hayan decidido realizar el curso como para los que opten por presentarse por libre.

Este examen estará basado en la parte del contenido afecto a la especialidad y constará de **30 preguntas** tipo test con una duración de **45 minutos**.

Para superar el examen habrá que contestar correctamente al menos el 70% de las preguntas.

Las fechas y horas de los exámenes se detallan en el ANEXO IV.

5.4.3. Calificaciones

La calificación será de **APTO o NO APTO**.

Las calificaciones provisionales se publicarán en un plazo máximo de **2 días** tras la finalización de cada examen en la página oficial de AESA (Dentro de la Sección de Profesionales del Sector Aéreo – Instructores AVSEC):

https://www.seguridadaerea.gob.es/lang_castellano/prof_sector/instructores_avsec/default.aspx

Así como en la página del curso en SENASA

<http://www.senasa.es/portada.aspx?lang=es-ES&IDPagina=599>

Los aspirantes dispondrán de un plazo de **2 días** hábiles tras publicarse las calificaciones provisionales para solicitar la revisión de examen, que se efectuará al día hábil siguiente de la solicitud, con o sin presencia del interesado. Finalizados los plazos anteriores serán publicadas las calificaciones definitivas en las páginas antes descritas.

Se realizará una segunda convocatoria de examen el día **7 de mayo de 2017** para aquellas personas que no hayan superado el examen correspondiente a su especialidad en su primera convocatoria. La información correspondiente a los horarios y lugar de celebración de dichos exámenes serán publicados conjuntamente con los listados de resultados de cada especialidad.

6. Evaluación de idoneidad

El candidato deberá autorizar a la realización de una verificación de idoneidad, conforme a la instrucción de Seguridad SA-20, que incluye una verificación de antecedentes penales por parte la autoridad competente y deberá encontrarse en condiciones de superarla en cualquier momento antes de la realización de las pruebas de certificación, así como durante la vigencia de su certificado.

La no superación de la verificación de idoneidad conllevará la revocación de la acreditación como Instructor AVSEC certificado si esta se encuentra en vigor, así como la exclusión de las pruebas de re-certificación si se detecta durante el proceso de re-certificación.

En caso de detectarse que un candidato no cumple el requisito de idoneidad una vez comenzado el curso de preparación a la certificación, no tendrá derecho a la devolución del importe abonado por el curso.

ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD DE LA EVALUACIÓN DE IDONEIDAD DEL TRABAJADOR EN EL ÁMBITO DE LA AVIACIÓN CIVIL

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE			
Apellido 1º		DNI / NIE (1)	
Apellido 2º		Pasaporte	
Nombre		Nombre del padre	
Sexo	Fecha Nacimiento	Nombre de la madre	
Localidad y provincia de nacimiento		País	
DOMICILIO ACTUAL			
Calle, avda, Plz.		Número	
Población, provincia y código postal		Teléfono	
Correo electrónico			
¿Ha residido permanentemente en España en los últimos 5 años?			
Estados de residencia en los últimos 5 años (si no ha sido España)			

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, autoriza al Centro Permanente de Información y Coordinación de la Secretaría de Estado de Seguridad a la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad, al objeto de comprobar sus datos personales, así como a la obtención de todos aquellos datos y documentos necesarios para la tramitación del presente procedimiento y que ya obren en poder de la Administración. En caso de imposibilidad o en el supuesto de que el interesado manifieste su oposición expresa para ello, se le podrán solicitar los documentos necesarios con los requisitos oportunos.

MARCAR LO QUE PROCEDA

	No deseo recibir comunicaciones por medios electrónicos.
	No deseo que realicen las consultas telemáticas o la obtención de documentos por medios electrónicos necesarios para la tramitación del presente procedimiento, en cuyo caso, podrá solicitarse la aportación de la documentación pertinente.

DOCUMENTOS QUE PRESENTA

	Fotocopia de DNI o autoriza su consulta
	Certificado de antecedentes penales o autoriza su consulta*
	Declaración jurada*

* Se entregarán en las dependencias de las FFCCS del aeropuerto asignado, cuando proceda.

En....., a..... de de

Fdo.:

ANEXO II: Instrucciones para la cumplimentación del formulario de idoneidad

En cumplimiento del epígrafe 11.5. del Programa Nacional de Seguridad (PNS) los candidatos a la re-certificación de instructores AVSEC serán objeto de una valoración de idoneidad la cual incluye la superación de una evaluación de antecedentes penales en todos los Estados de residencia en los últimos 5 años.

Para ello cada candidato deberá rellenar el formulario adjunto **“Formulario de solicitud de la evaluación de idoneidad del trabajador en el ámbito de la Aviación Civil”**.

Instrucciones para completar correctamente el formulario:

- Los apartados “IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE” Y “DOMICILIO ACTUAL” serán completados en todos los campos, si procede.
- En la sección “ MARCAR LO QUE PROCEDA” si se señala la opción “No deseo que realicen las consultas telemáticas o la obtención de documentos por medios electrónicos necesarios para la tramitación del presente procedimiento, en cuyo caso, podrá solicitarse la aportación de la documentación pertinente” **el candidato deberá aportar un certificado de penales de todos los Estados en los que haya residido en los últimos 5 años precedentes a la solicitud.**
- En la sección “DOCUMENTOS QUE PRESENTA” se deberán señalar ambas opciones:

X	Fotocopia de DNI o autoriza su consulta
X	Certificado de antecedentes penales o autoriza su consulta*

La opción “Declaración jurada” sólo será señalada en el caso de que el candidato haya residido en los 5 años precedentes a la solicitud del curso en algún Estado de residencia del cual no se pueda obtener un certificado de antecedentes penales, teniendo que presentarse en este caso una declaración jurada del aspirante.

Por último y como requisito para ser admitido en el proceso de re-certificación de instructores AVSEC de AESA se deberá enviar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o documento de identificación.
- “Formulario de solicitud de la evaluación de idoneidad del trabajador en el ámbito de la Aviación Civil” correctamente cumplimentado y con la firma original del aspirante.

Dirección de remisión de documentación:

1. Los candidatos matriculados al curso de preparación de la certificación + examen deberán remitir la documentación relacionada a SENASA, a la atención de *FORMACION DSA*:

SENASA

**Avenida de la Hispanidad, 12
28042 Madrid**

2. Los candidatos a la re-certificación mediante el sistema de examen libre deberán remitir la documentación relacionada al registro General de AESA, a la atención de la *División de Seguridad y Facilitación de la Aviación Civil*:

AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA
Avenida General Perón 40, Portal B
28020 Madrid

ANEXO III: Cursos y Examen para la actualización de Instructores AVSEC (anteriores Formadores AVSEC certificados)

1. Metodología

La metodología de la acción formativa para la re-certificación de Instructores AVSEC se compondrá de dos partes:

- Curso presencial especializado para cada uno de los colectivos:
 - o Curso para Instructores AVSEC de personal de seguridad privada que efectúa controles de seguridad.
 - o Curso para Instructores AVSEC de personal de gestores aeroportuarios.
 - o Curso para Instructores AVSEC de personal del proveedor de servicios de navegación aérea.
 - o Curso para Instructores AVSEC de personal de líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra.
 - o Curso para Instructores AVSEC de carga y correo.
 - o Curso para Instructores AVSEC de personal de proveedores de provisiones de a bordo y de suministros de aeropuerto.
- Curso on-line para instructores AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad (Formación Básica de Concienciación en Seguridad) para la cual se realizará un **curso y examen on-line**.
- Formación en técnicas pedagógicas.

Los alumnos podrán matricularse en cuantos cursos de actualización deseen siempre y cuando cumplan los requisitos pertinentes.

Puesto que los instructores a los que les aplica el presente procedimiento de re-certificación, fueron certificados en base a la versión 6 de 30 de mayo de 2011 del Programa Nacional de Formación (PNF), en la tabla indica al final de este anexo se indica qué curso de re-certificación le corresponde a cada uno de los colectivos de la versión 6 del PNF.

2. Temario de los cursos

El temario será el establecido por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea basándose en el PNF en vigor. En cualquier caso, el contenido tendrá dos vertientes:

- Seguridad de la Aviación Civil: cambios en la normativa nacional e internacional, PNS, procedimientos...
 - o Los cursos abordarán los principales cambios normativos acontecidos desde la certificación inicial de los instructores, así como aspectos actuales de seguridad pertinentes para cada colectivo.
 - o Se reforzarán los conceptos más importantes y se incluirán los nuevos contenidos y competencias incluidas en la norma con posterioridad a la fecha de la certificación inicial de los instructores.
 - o Se repasará el uso de la aplicación web de Planes de Formación.
- Técnicas Pedagógicas: diseño de planes de formación, técnicas de impartición, medios de asegurar la consecución de los objetivos...

El material objeto de estudio será suministrado al comienzo del curso en formato digital. Así mismo, la normativa y otra documentación relevante para cada especialidad se encontrará disponible para su descarga en la Aplicación Web de Planes de Formación accesible desde Sede Electrónica de AESA para los instructores mediante su usuario y contraseña.

Puesto que los instructores a los que les aplica el presente procedimiento de recertificación, fueron certificados en base a la versión 6 de 30 de mayo de 2011 del Programa Nacional de Formación (PNF), la siguiente tabla indica que curso de recertificación le corresponde a cada uno de los colectivos de la versión 6 del PNF.

3. Correspondencias Certificación / Curso de Actualización, calendario y precios

COLECTIVOS VERSIÓN 6 DEL PNF	CURSO DE ACTUALIZACIÓN	FECHA/HORARIO CURSO	FECHA/HORARIO EXAMEN	PRECIO
A2 Seguridad privada	Curso de actualización para Instructores AVSEC de personal de seguridad privada que efectúa controles de seguridad.	16 y 17 de abril de 2018 en horario de 8:30h a 14:30h	17 de abril de 2018 13:30-14:30h	Curso + examen 250€
B2 Gestores aeroportuarios	Curso de actualización para Instructores AVSEC de personal de gestores aeroportuarios.	19 y 20 abril de 2018 Día 19 en horario de 8:30h a 15:00h y Día 20 en horario de 8:30h a 14:30h	20 de abril de 2018 13:30-14:30h	Curso + examen 250€

COLECTIVOS VERSIÓN 6 DEL PNF	CURSO DE ACTUALIZACIÓN	FECHA/HORARIO CURSO	FECHA/HORARIO EXAMEN	PRECIO
B3 Proveedores de servicios de navegación aérea	Curso de actualización para Instructores AVSEC de personal del proveedor de servicios de navegación aérea.	23 de abril de 2018 en horario de 8:30h a 15:00h	23 de abril de 2018 14:00-15:00h	Curso + examen 150€
B45 Líneas aéreas y Empresas de asistencia en tierra	Curso de actualización para Instructores AVSEC de personal de líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra.	26 y 27 de abril de 2017 en horario de 8:30h a 14:30h	27 de abril de 2018 13:30-14:30h	Curso + examen 250€
B6 Agentes acreditados de carga y correo con instalaciones en terminales de carga aeroportuarios con acceso a ZRS	Curso de actualización para Instructores AVSEC de carga y correo.	23 de abril de 2017 en horario de 8:30h a 18:00h	23 de abril de 2018 17:15-18:00h	Curso + examen 200€
B7 Proveedores acreditados de provisiones de a bordo	Curso de actualización para Instructores AVSEC de personal de proveedores de provisiones de a bordo y de suministros de aeropuerto.	24 de abril de 2017 en horario de 8:30h a 18:00h	24 de abril de 2018 17:15-18:00h	Curso + examen 200€
C Empresas cuyo personal accede a ZRS	Curso on-line de actualización para para instructores AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad (Formación Básica de Concienciación en Seguridad)	A partir del 3 de abril, hasta el 7 de mayo.	ON-LINE A partir del 3 de abril, hasta el 7 de mayo	Curso + examen 40€+IVA

COLECTIVOS VERSIÓN 6 DEL PNF	CURSO DE ACTUALIZACIÓN	FECHA/HORARIO CURSO	FECHA/HORARIO EXAMEN	PRECIO
Técnicas Pedagógicas		2 convocatorias: 18 de abril de 2018 25 de abril de 2018 En horario de 09:30h a 14:30h	No se realizará examen	Curso 150 €

Los cursos serán impartidos por AESA a través de SENASA para la obtención del correspondiente certificado.

4. Lugar

El lugar de impartición de los cursos será:

SENASA
Avenida de la Hispanidad, 12
28042 Madrid

Se requerirá un número mínimo de asistentes de 6, para la celebración de cada jornada en técnicas pedagógicas.

5. Acreditación y titulación

Adicionalmente a la certificación que expida AESA, SENASA expedirá a los alumnos que realicen el Curso + examen, un certificado de asistencia.

En el caso de que el aspirante asista al curso de técnicas pedagógicas, SENASA expedirá a los alumnos un certificado de aprovechamiento.

6. Contacto para los cursos

En caso de duda, puede solicitar información adicional a la Unidad de Formación de Seguridad Aeronáutica de SENASA a través de la siguiente dirección:

E-mail: dsa.training@senasa.es

O también puede consultar con el departamento de Formación AVSEC en el siguiente buzón:

E-mail: seguridadfor.aesa@seguridadaerea.es

ANEXO IV: Examen libre de recertificación de instructores (SIN CURSO)

1. Tipo de examen

El examen estará basado en la parte del contenido relacionado con la especialidad.

Todos los exámenes se realizarán de forma presencial excepto para la competencia 11.2.6 correspondiente al colectivo *C Empresas cuyo personal accede a ZRS conforme a la versión 6 del PNF*, que estará asociado a la plataforma On-line disponible, en el caso de que algún instructor no quiera realizar el curso, tendrá la posibilidad de realizar el examen de modo presencial el día indicado en la siguiente tabla.

Las fechas y horarios de realización de los exámenes libres se indican a continuación:

EXAMEN DE RECERTIFICACIÓN	FECHA/HORARIO
Instructores AVSEC de personal de seguridad privada que efectúa controles de seguridad.	17 de abril de 2018 13:30-14:30h
Instructores AVSEC de personal de gestores aeroportuarios.	20 de abril de 2018 13:30-14:30h
Instructores AVSEC de personal del proveedor de servicios de navegación aérea.	23 de abril de 2018 14:00-15:00h
Instructores AVSEC de personal de líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra.	27 de abril de 2018 13:30-14:30h
Instructores AVSEC de carga y correo.	23 de abril de 2018 17:15-18:00h
Instructores AVSEC de personal de proveedores de provisiones de a bordo y de suministros de aeropuerto.	24 de abril de 2018 17:15-18:00h
Instructores AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad (Formación Básica de Concienciación en Seguridad)	7 de mayo de 2018 11:00h

2. Lugar

Estos exámenes se llevarán a cabo de manera presencial en las instalaciones de SENASA:

SENASA
Avenida de la Hispanidad 12
28042 Madrid.

Se recomienda asistir con la suficiente antelación para dirigirse a la sala donde se realice el examen.

3. Precio

La prueba de examen libre será gratuita.

ANEXO V: Formulario de solicitud de EXAMEN libre (SIN CURSO)

Nombre: _____

DNI: _____

Indique los exámenes que quiere realizar (si se ha matriculado del curso presencial de la especialidad correspondiente no es necesario rellenar este formulario):

EXAMEN DE RECERTIFICACIÓN	FECHA/HORARIO	Solicitud de examen	
		SI	NO
Instructores AVSEC de personal de seguridad privada que efectúa controles de seguridad.	17 de abril de 2018 13:30-14:30h		
Instructores AVSEC de personal de gestores aeroportuarios.	20 de abril de 2018 13:30-14:30h		
Instructores AVSEC de personal del proveedor de servicios de navegación aérea.	23 de abril de 2018 14:00-15:00h		
Instructores AVSEC de personal de líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra.	27 de abril de 2018 13:30-14:30h		
Instructores AVSEC de carga y correo.	23 de abril de 2018 17:15-18:00h		
Instructores AVSEC de personal de proveedores de provisiones de a bordo y de suministros de aeropuerto.	24 de abril de 2018 17:15-18:00h		
Instructores AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad (Formación Básica de Concienciación en Seguridad)	8 de mayo de 2018 11:00h		